ACTA N°	**01**
FECHA	**13/08/2024**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**Contratación directa.**
Nro. DE CONTRATO	**199-2024**
CONTRATISTA	**TIRANT PRIME**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901.204.044-9**
OBJETO DEL CONTRATO	Suscripción a la base de datos Tirant Prime, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L- $32’000.000 M/L**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: Una (1) única cuota por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32’000.000) (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E. T, correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya realizado la activación de las bases de datos y realice la entrega efectiva de los accesos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año, contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIACIÓN	26 de Julio de 2024.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	Hasta el 26 de julio de 2025.
ADICIÓN	N/A

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *“(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)”,* según los siguientes ítems:

1. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

- **Periodo de supervisión[1]:** corresponde solo una Acta de Supervisión en el momento de efectuarse el pago, una vez se hayan surtido los requerimientos legales para el pago.

- Novedades:

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Certificación de la Revisora Fiscal LEYDI PATRICIA VELASCO RAMIREZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.014.198.854 de Bogotá y tarjeta profesional Nº 179427-T, de la sociedad EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SAS, certifica, bajo la gravedad del juramento que los últimos 6 meses la sociedad, canceló la totalidad de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales aportes parafiscales y en general que la empresa se encuentra al día en el pago de la totalidad de las obligaciones laborales de acuerdo con la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio	**TATIANA CRISTINA DANGOND AGUANCHA** C.C. No. 1.136.883.926 de Bogota	

- **Estado de las Garantías[3]:**

El Contratista presenta la póliza N° 6345-101049226**,** con Seguros del Estado S.A, dando cubrimiento a Constitución de Pólizas de Cumplimiento y de calidad, referidas en el Clausurado, para una cobertura desde el 26 de julio de 2024, hasta el 12 de diciembre de 2025.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Certificación de la Revisora Fiscal LEYDI PATRICIA VELASCO RAMIREZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.014.198.854 de Bogotá y tarjeta profesional Nº 179427-T, de la sociedad EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SAS, certifica, bajo la gravedad del juramento que los últimos 6 meses la sociedad, canceló la totalidad de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales aportes parafiscales y en general que la empresa se encuentra al día en el pago de la totalidad de las obligaciones laborales de acuerdo con la ley.
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El contratista estuvo atento en todo momento para recibir las recomendaciones legales y contractuales del contrato.

2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Proveedor atento a la presentación de algún informe estadístico que se requiera por parte del personal de Biblioteca.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	Ha hecho presencia a resolver inquietudes con respecto a obligaciones del contrato
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	N/A
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	N/A
7) Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes	Presento la factura de venta FE 4761- y documentos requeridos a la Supervisora del Contrato, para orden de pago, de acuerdo a los requisitos legales exigidos por la Institución.
8) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	N/A
9) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato	Contratista atento a informar alguna novedad que se derive del contrato.
10) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado	Es respetuoso con todo el personal administrativo, en momentos que se requiere en la institución.
11) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Se dispone de personal administrativo que cargue los documentos y requeridos la página del SECOP.
ESPECÍFICAS	
1.El contratista garantiza que las licencias de uso y acceso a las colecciones digitales de Tirant Prime para la comunidad académica de la IUE son ilimitadas durante el período de suscripción acordado.	El contratista cumplió con dar acceso a las licencias de uso y acceso a las colecciones digitales de Tirant Prime para la comunidad académica de la IUE son ilimitadas durante el período de suscripción acordado.
2. El acceso a las plataformas se realizará mediante un autenticador por Proxy suministrado a través de un servicio contratado, facilitando que los usuarios accedan de manera segura y sencilla a los servicios de Tirant Prime desde ubicaciones externas fuera del campus de la IUE.	El contratista dio acceso a las plataformas mediante el autenticador de Proxy suministrado a través de un servicio contratado, facilitando que los usuarios accedan de manera segura y sencilla a los servicios de Tirant Prime desde ubicaciones externas fuera del campus de la IUE.
3.El contratista debe garantizar el acceso a las bases de datos de Tirant Prime las 24 horas del día, 7 días a la semana, asegurando su disponibilidad durante el período de vigencia de la suscripción.	Garantizará que la plataforma cumpla con los estándares de accesibilidad a la Base de datos de Tirant Prime las 24 horas del día, 7 días a la semana, asegurando su disponibilidad durante el período de vigencia de la suscripción.
4.El contratista se compromete a mantener la calidad y precisión de la información contenida en las bases de datos, realizando las actualizaciones y correcciones necesarias para asegurar la integridad de los datos. Además, se asegurará la actualización constante de los recursos, garantizando el acceso a los últimos estudios, artículos y publicaciones relevantes en cada campo.	El contratista cumple a mantener la calidad y precisión de la información contenida en las bases de datos, realizando las actualizaciones y correcciones necesarias para asegurar la integridad de los datos. Además, se asegurará la actualización constante de los recursos.
5. El servicio debe ofrecer una cobertura extensa de áreas del conocimiento, incluyendo derecho, ciencias sociales, economía, humanidades, y otros.	Cumple con ofrecer una cobertura extensa de áreas del conocimiento, incluyendo derecho, ciencias sociales, economía, humanidades, y otros
6. El contratista debe proteger la información de nuestros usuarios y cualquier dato sensible almacenado en las bases de datos, garantizando que no sea divulgado a terceros sin consentimiento.	El contratista cumplirá con proteger la información de nuestros usuarios y cualquier dato sensible almacenado en las bases de datos, garantizando que no sea divulgado a terceros sin consentimiento.
7. El contratista garantizará el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones relevantes relacionadas con el acceso a la información y el uso de datos en el ámbito académico, conforme a las disposiciones legales aplicables.	Cumple con las leyes y regulaciones relevantes relacionadas con el acceso a la información y el uso de datos en el ámbito académico, conforme a las disposiciones legales aplicables.
8. Interfaz intuitiva y fácil de usar que permita una navegación eficiente y una búsqueda efectiva de información académica.	Cumple con la Interfaz que permita una navegación eficiente y una búsqueda efectiva de información académica.

9. Compatibilidad con una variedad de dispositivos, desde computadoras de escritorio hasta dispositivos móviles, garantizando así un acceso conveniente a la información en cualquier momento y lugar.	Cumple con la variedad de dispositivos, desde computadoras de escritorio hasta dispositivos móviles, garantizando así un acceso conveniente a la información en cualquier momento y lugar.
10. El contratista proporcionará soporte técnico y asistencia continua para resolver problemas y responder preguntas relacionadas con el uso de las plataformas, con un tiempo máximo de respuesta de tres días.	Cumple con soporte técnico y asistencia continua para resolver problemas y responder preguntas relacionadas con el uso de las plataformas, con un tiempo máximo de respuesta de tres días.
11. El contratista notificará a la institución sobre cualquier actualización o mejora significativa en las plataformas y ofrecerá la capacitación necesaria para que los usuarios se familiaricen con las nuevas características.	Cumple con notificar a la institución sobre cualquier actualización o mejora significativa en las plataformas y ofrecerá la capacitación necesaria para que los usuarios se familiaricen con las nuevas características.
12. El contratista proporcionará subdominios personalizados para la institución en plataformas, incluyendo un buscador con el logotipo de la institución, para una experiencia de búsqueda más integrada y con la identidad visual de la institución.	Cumple suministrando subdominios personalizados para la institución en plataformas, incluyendo un buscador con el logotipo de la institución, para una experiencia de búsqueda más integrada y con la identidad visual de la institución.
13. Se podrán solicitar estadísticas al proveedor en el momento que la Institución lo requiera, para monitorear y evaluar el uso de las plataformas.	Cumplirá con suministrar los informes estadísticos en el momento que la Institución lo requiera, para monitorear y evaluar el uso de las plataformas.
14. El contratista facilitará servicios de alertas personalizadas en las plataformas, permitiendo a los usuarios recibir notificaciones sobre actualizaciones, novedades o temas de interés específicos dentro de las áreas de estudio relevantes para la comunidad académica.	Cumple facilitando los servicios de alertas personalizadas en las plataformas, permitiendo a los usuarios recibir notificaciones sobre actualizaciones, novedades o temas de interés específicos.
15. El contratista ofrecerá un mínimo de una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes, para asegurar un uso efectivo y óptimo de las plataformas de Tirant Prime, familiarizando a los usuarios con las funcionalidades y recursos disponibles.	Cumple ofreciendo las capacitaciones requeridas de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes, para asegurar un uso efectivo y óptimo de las plataformas de Tirant Prime, familiarizando a los usuarios con las funcionalidades y recursos disponibles.
16. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).	Certificación de la Revisora Fiscal LEYDI PATRICIA VELASCO RAMIREZ con tarjeta profesional Nº 179427-T, sociedad EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SAS, la gravedad del juramento que los últimos 6 meses la socie canceló la totalidad de salarios prestaciones sociales, apor la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesion
17. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.	Cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que detalla los derechos y deberes del contratista. Este cumplimiento demuestra la conformidad del contratista con las disposiciones legales que rigen la contratación, asegurando el respeto a los derechos establecidos
18. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	Las que puedan surgir durante el desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	El personal profesional de Biblioteca mostró la disposición y colaboración hacia el Contratista, para el desarrollo eficiente de las obligaciones contractuales, asegurando que el Contratista
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin	La Institución cumple oportunamente con los pagos
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	N/A
4.Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Contratista atento a recibir recomendaciones y observaciones por parte del personal de biblioteca y el Supervisor.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40%	Certificación de la Revisora Fiscal LEYDI PATRICIA VELASCO RAMIREZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.014.198.854 de Bogotá y tarjeta profesional Nº 179427-T, de la sociedad

del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SAS, bajo la gravedad del juramento que los últimos 6 meses la sociedad, cance totalidad de salarios prestaciones sociales, aportes seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesiona
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	N/A
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	N/A
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	N/A
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	N/A
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	N/A
11. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	N/A ya que todo el proceso precontractual y contractual es de forma electrónica.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**FRA ELECTRO-FE 4761-**	$32’000.000	**100%**	**---**
Autorización de Pago - 01				DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$32’000.000	100%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		$32’000.000	**100%**	**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:[5]**

Presentó factura de Rentas de Pro-estampilla N° 230032592 y el pago de la misma.

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890907106-5
CRA 43 No. 38s-35
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22. Estatuto Tributario.

FACTURA No. 230032592

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S		PERIODO: **07-2024**	DOCTO. No.: **202435735**
NIT o C.C: 901204044	DV: 9		
DIRECCION: CL 11 2 16		SIN RECARGO HASTA:	AÑO 2024 MES 07 DIA 31
SALDO: *96,000.00*	ESTADO: Activo	CON RECARGO HASTA:	AÑO 2024 MES 07 DIA 31

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8440	TASA PRODEPORTE RECAUDADA POR	96,000.00	96,000.00	96,000.00

[Generada el: 29 de Julio de 2024 12:07:00]

SON: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE — **TOTAL A PAGAR** 96,000.00

DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO: SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS TIRANT PRIME, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS QUE REQUIERE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

Comprobante
de pago en línea

pse Bancolombia

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Pago realizado por: Tatiana Cristina Dangond Aguancha
Nro. de factura: 3315977030
Descripción del pago: Pagos En Linea
Nro. de referencia: 88.23.127.127
Nro. de referencia 2: NIT
Nro. de referencia 3: 901204044
Fecha y hora de la transacción: Martes 30 de Julio de 2024 08:06:55 AM
Nro. de comprobante: 0000069584
Valor pagado: $ 96,000.00
Cuenta: *******4553

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6]

La Representante legal de TIRAN PRIME, Tatiana Cristina Dangod Aguancha, aporta certificado de Policía Nacional, el cual no registra inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales: N/A**

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos			
Recibido a Satisfacción	**X**		Se autoriza el pago por la Adquisición del acceso a las Bases de datos bibliográficas **EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S.**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que se requieren para la comunidad académica y administrativa de la IUE.
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** _**X**_ **NO** __ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

-Certificación por parte de la Revisora Fiscal LEYDI PATRICIA VELASCO RAMIREZ, con tarjeta profesional Nº 179427-T, de la sociedad **EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SAS**, bajo la gravedad de juramento que los últimos 6 meses la sociedad, canceló la totalidad de salarios prestaciones sociales, aportes a la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y de pago de seguridad social integral (Planilla).

-Presento factura de Rentas de Pro-estampilla N° 230032592 y el pago de la misma.
-Certificacion de Cuenta bancaria

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma:
Nombre: Adela Gallego Zapata
Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Biblioteca